

# Crédito Regresa y Emprende de NAFIN

Si tienes entre 18 y 35 años de edad, recuerda que a tu regreso a México puedes pedir un crédito de Nacional Financiera (NAFIN) para que tú y tu familia emprendan un negocio.

Nosotros te guiaremos para que realices la incubación de tu proyecto y puedas solicitar este crédito que va **desde \$50,000 hasta \$150,000 pesos.**



Para mayor información sobre las características del programa, ingresa a:

o comunícate al 01 800 26 JOVEN (56836)





## SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)

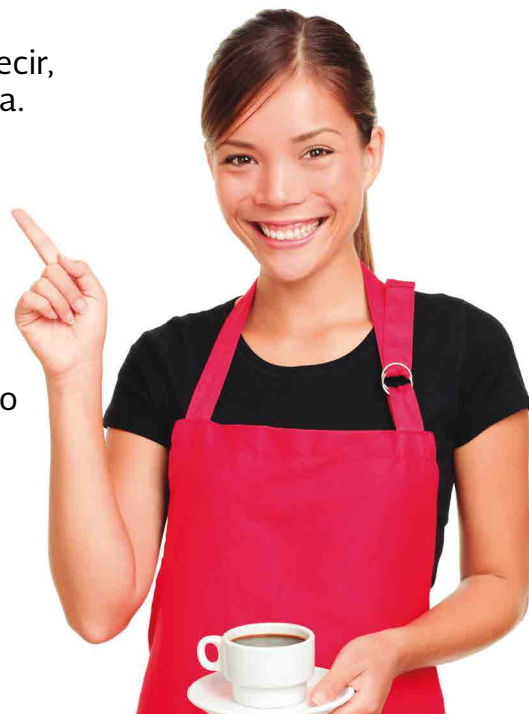
### ¿QUÉ ES UNA SAS?

Es un tipo de Sociedad Mercantil para constituir una micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de manera gratuita. Su objetivo es simplificar procesos para abrir tu negocio y fomentar su crecimiento, además de que tengas todos los efectos legales y evitar la informalidad.

**SÓLO SE NECESITA LA FIRMA ELECTRÓNICA (E.FIRMA)  
EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA (SAT) Y LA AUTORIZACIÓN DE USO DE  
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADO POR  
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**

## **Beneficios**

- Es gratuito.
- Es en línea y sin restricciones de horario.
- Podrás realizar el proceso de constitución desde cualquier dispositivo electrónico.
- La operación de la empresa será más fácil.
- Se puede constituir de forma personal, es decir, no se requiere de socios para crear la empresa.
- No hay un capital mínimo.
- Podrás proteger tu patrimonio personal al separarlo de aquel que aportes a la empresa.
- El patrimonio personal queda protegido ya que sólo respondes por el capital aportado a la SAS.
- No requieres contratar servicios de notario o corredor público para crear la SAS.



## RECUERDA

LA ÚNICA FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE ES MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA<sup>1</sup>.

### Características

- No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad.
- En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario.
- La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones.
- Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones.
- Deben calificar como micro y pequeña empresa tomando como referencia sus ingresos anuales (\$5,000,000 de pesos).
- No deberán aportar utilidades para fondo de reserva.
- Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público.

<sup>1</sup> Su funcionamiento y operación se regirá por las Reglas de Carácter General para el Funcionamiento y Operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas, publicadas en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2016.

## Recomendaciones

- En ningún caso se podrá ser accionista simultáneamente de otro tipo de sociedad mercantil si la participación en ambas le permite el control de su administración.
- Revisar la información en el Registro Federal de Contribuyentes, ya que los datos como nombre, apellidos, domicilio fiscal, RFC, CURP, nacionalidad y correo electrónico, se utilizarán para integrar los estatutos sociales de las SAS.
- A partir de la constitución de la SAS, la empresa queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones legales.

Constituye tu SAS en el sitio:  
**[www.gob.mx/tuempresa](http://www.gob.mx/tuempresa)**

